MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS
VIRGEN DEL ROSARIO E/ COLÓN – TEL. FAX Nº 0743 – 20016
GENERAL ARTIGAS – ITAPÚA PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 21/2013 I. M. **R. I. Nº 21/2013**

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 DE "PROVISIÓN DE CUBIERTAS.-

General Artigas, 15 de marzo de 2013.

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación donde recomienda Declarar Desierto el llamado de Licitación por Contratación Directa Nº 02/2013 de "PROVISIÓN DE CUBIERTAS", realizado por medio de la U. O. C.

CONSIDERANDO: Que, en la fecha prevista para la apertura de sobres del llamado de "PROVISION DE CUBIERTAS", no se contó con suficientes ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, por tal motivo no podrá ser adjudicado el presente llamado.

Art. 30, Ley Nº 2051/03 de DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) Que no se hubiere presentado sobre alguno.
b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, o
c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley.

En este sentido y considerando el inciso a) del art. 30 de la ley 2051/03

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 02/2013 de "PROVISIÓN DE CUBIERTAS". ----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL